

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 333

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Mensaje del Poder Ejecutivo Territorial, Remitiendo informes solicitados por Declaración Nº 33/86.*

Relac. d/ Asunto Nº 245

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 07-10-86

HORA: 11⁰⁰ / 15

Blagues

RAQUEL P. DE ROCA

DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

.....



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota N° **190**
Letra: GOB

USHUAIA, - 7 OCT. 1986

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad en relación a la Declaración n°33, dada en sesión del 21 de agosto próximo pasado.

Al respecto cumpla en informar que la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ha dado traslado -mediante nota n°3604/86 M.O.S.P.y V.- al Jefe del 24° Distrito de Vialidad Nacional, del requerimiento de señalización horizontal y vertical de la Ruta Nacional n°3, en los tramos Punta María-Río Grande-Río Chico.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR